Resolución Nº: 031/2015
Fecha: 26 FEB 2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: HIERROPAR S.A.C.I., PARA EL SERVICIO DE RETIRO DE BASURAS EN CONTENEDOR POR CONTRATO ABIERTO, SEGÚN LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 1/2015 ID: 287321"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 19 de Enero de 2015, por el cual se solicita la ejecución del llamado a la SUOC,

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 345/2015, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La nota de la S-UOC de fecha 26 de enero de 2015, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 301516;

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 2/2015;

La nota de la S-UOC de fecha 11 de Febrero de 2015, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando la Adenda Nº 1;

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 3/2015;

El Dictamen de Evaluación Nº 2/2015; por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: HIERROPAR S.A.C.I.;

Art. 34 de la Ley No. 2.051, en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La necesidad imperiosa de contar con dicho servicio para el normal desarrollo de las actividades Académicas y Administrativas;

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR, a la **empresa: HIERROPAR S.A.C.I** para el servicio de retiro de basura en contenedor, por una cantidad mínimo de 65 Servicios y hasta una cantidad máxima de 115 Servicios equivalentes a un monto total máximo de Gs. 36.800.000 (Guaraníes, treinta y seis millones ochocientos mil).

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General